

Mujeres campesinas y Soberanía Alimentaria: propuestas para un vivir digno, la experiencia de Inzá, Cauca (Colombia)

Peasant women and food sovereignty: proposals for a better living, the experience of Inzá, Cauca (Colombia)

Santiago González Torres¹ , Fabio Alberto Pachón Ariza¹ 

¹Grupo de Investigación Estudios Rurales y Soberanía Alimentaria (ERSoA), Facultad de Ciencias Agrarias, Universidad Nacional de Colombia (UNAL), Bogotá, Colombia. E-mails: sagonzalez@unal.edu.co; fapachona@unal.edu.co

Cómo citar: González Torres, S., & Pachón Ariza, F. A. (2022). Mujeres campesinas y Soberanía Alimentaria: propuestas para un vivir digno, la experiencia de Inzá, Cauca (Colombia). *Revista de Economía e Sociología Rural*, 60(3), e248019. <https://doi.org/10.1590/1806-9479.2021.248019>

Resumen: En años recientes, desde el movimiento campesino a nivel global, se ha venido trabajando la Soberanía Alimentaria (SoA) como una alternativa para garantizar condiciones de vida digna en la ruralidad, razón por la cual las comunidades campesinas han acogido esta práctica para reivindicar sus luchas y derechos. Este artículo recoge algunas reflexiones de la investigación que se propuso para identificar la relación entre la SoA y los derechos del campesinado desde la visión de las mujeres campesinas, quienes desde su labor y rol comunitario han construido alternativas que les permiten dignificar la vida en el campo. A través del estudio de caso del Comité de Mujeres de la Asociación Campesina de Inzá Tierradentro (ACIT), se caracteriza la experiencia comunitaria en el que se evidencia el liderazgo de las mujeres para la materialización de propuestas alternativas de acción colectiva del campesinado para la reivindicación de sus derechos.

Palabras clave: campesinado, soberanía alimentaria, derechos del campesinado, desarrollo rural.

Abstract: In recent years, the global peasant movement has worked on an alternative to guarantee decent living conditions in rural areas. As a result, this movement has proposed Food Sovereignty (FS) to support peasant rights and struggles. Some impressions from the perspective of peasant women about the relationship between FS and the peasantry's rights were collected. Through the case study of the Women's Committee of the Peasant Association of Inzá Tierradentro, where women play a remarkable leadership role, this work aims to show that this experience reflects the materialization of alternative proposals of collective action of the peasantry for the claim of their rights.

Keywords: peasantry, food sovereignty, peasantry rights, rural development.

INTRODUCCIÓN

La lucha campesina por el reconocimiento de sus derechos, identidad y construcción cultural diferenciada en Colombia ha sido un fenómeno social y político que viene desde principios del siglo pasado. A nivel mundial, este movimiento reivindicativo no se ha quedado atrás, incluso, en años recientes ha ganado mayor fuerza y apoyo para lograr reconocimiento de instituciones internacionales y de gobierno que contribuyan a mitigar los efectos del sistema económico neoliberal global que, por medio de la agroindustria, golpea al movimiento campesino en diferentes dimensiones: en lo económico, lo político y lo ambiental.

A pesar del complejo panorama, los movimientos campesinos y agrarios han trabajado para proponer soluciones a la visión unidireccional de sus territorios, sus proyectos comunitarios y su forma de dignificar la vida en el campo. Por esta razón, desde hace 20 años se ha empezado a escuchar cada vez más las propuestas de Soberanía Alimentaria (SoA) como una alternativa



para el desarrollo rural, que les permita a las comunidades campesinas y rurales vivir en condiciones de igualdad, equidad, justicia social y paz.

En ese sentido, este artículo se propone resolver la siguiente pregunta de investigación: ¿Cuál es la relación entre los derechos del campesinado y la Soberanía Alimentaria, desde el punto de vista de las mujeres campesinas, para el aseguramiento de condiciones de vida digna en el campo?

Para ello se propone una investigación cualitativa basada en el estudio de caso de las propuestas comunitarias de SoA del Comité de Mujeres de la Asociación Campesina de Inzá Tierradentro (ACIT), en el municipio de Inzá en el departamento del Cauca (Colombia). Junto con la comunidad se propuso un diálogo de saberes para identificar esta relación y caracterizar los efectos del trabajo comunitario en el territorio para lograr mejores condiciones de vida digna.

El artículo se divide en cuatro partes: inicialmente se presentarán los fundamentos teóricos del problema de investigación en el que se ahondará sobre la conceptualización del campesinado y la SoA. En un segundo momento se expondrá la estrategia metodológica definida y así, continuar con un tercer espacio de presentación de resultados y discusión de los hallazgos, allí se conocerán aspectos relevantes del estudio de caso, se explicarán las categorías de análisis propuestas a partir del análisis de la relación entre los conceptos trabajados y, finalmente, se presentarán los resultados de las propuestas de la comunidad campesina para dignificar la vida en el campo, en el marco de la materialización de la SoA en el territorio.

Por último, se presentan algunas reflexiones y conclusiones del proceso de investigación que buscarán aportar a la discusión de los conceptos, así como a diferentes investigaciones que se adelanten sobre los temas abordados.

FUNDAMENTO TEÓRICO

El campesinado

En Colombia la población campesina ha sido históricamente marginada y se evidencian escasas iniciativas públicas que respondan de manera estructural a sus necesidades, por lo que es posible identificar una ausencia de reconocimiento, protección y garantía de derechos y condiciones mínimas de vida digna en el campo.

A pesar de lo anterior, el movimiento campesino nacional ha buscado espacios de diálogo con el Gobierno para lograr el reconocimiento de su identidad, cultura y construcción colectiva diferenciada, con el fin de contar con herramientas para formular acciones enfocadas a resolver problemas y necesidades de la población campesina y rural en el país.

Con relación al proceso socio político de reconocimiento del campesinado en Colombia, el Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH), como resultado de una serie de mesas de discusión para conceptualizar el campesinado y contabilizar esta población en el país, publicó en el 2018 un documento en el que define al campesino como: *“un sujeto intercultural, que se identifica como tal, involucrado vitalmente en el trabajo directo con la tierra y la naturaleza, inmerso en formas de organización social basadas en el trabajo familiar y comunitario no remunerado o en la venta de su fuerza de trabajo”* (Instituto Colombiano de Antropología e Historia, 2018, p. 7).

Si bien se ha logrado un avance importante en Colombia para caracterizar a esta población, es relevante rescatar visiones y trabajos que se han adelantado a través de los años con respecto a este tema. Por ejemplo, Wolf (1971) presentó una descripción de la condición y posición de subordinación social y económica del campesinado. También evidenció las complejas

construcciones sociales, culturales e *identitarias* que rodean a esta población, basadas en relaciones familiares y comunitarias que reproducen formas de cooperación y solidaridad como característica de las relaciones sociales campesinas. Fue este autor uno de los primeros en proponer la economía campesina desde una visión antropológica-económica, como una forma de producción dinámica y alternativa.

Por su parte, van der Ploeg (2010) ha expuesto que el campesinado tiene una profunda relación con la tierra, entendida como unidad de materia de la cual depende el autoabastecimiento familiar. Además, comprende dinámicas agrícolas campesinas y se desarrollan saberes y conocimientos propios de ese relacionamiento. Igualmente, entiende el proceso de reconocimiento campesino como producto de la lucha por la autonomía y la autodeterminación dentro del sistema capitalista, pero que aún así, a partir de la interacción con el mercado, ha logrado generar mayores ganancias al capital familiar, mantener su autonomía y asegurar condiciones de pervivencia, por medio del trabajo de la tierra u otros empleos no agrícolas, sin que ello implique la pérdida de su relación con la tierra, identidad y su sentido comunitario.

Desde una visión colombiana, el Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH) en el trabajo *"Campesinos de Tierra y Agua"*, se refiere al campesinado como un sujeto caracterizado por *"vivir y trabajar en las sabanas y zonas de ladera, en los ríos o en las ciénagas, playones y costas (...). Entre el agua y la tierra se fue generando una identidad, un ser campesino en torno a las costumbres, la forma de vida en el campo, los vínculos familiares y de compadrazgo y alrededor de las prácticas desarrolladas para el trabajo de la tierra y para la pesca"* (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2017, p. 52).

Igualmente, la académica y campesina Leila Celis en el libro *"Luchas campesinas en Colombia (1979-2016). Resistencias y sueños"* comenta que *"con el término campesino aludimos a las personas y comunidades cuya subsistencia depende, totalmente o gran parte, de su propio trabajo en el sector agrícola; labor que realizan por cuenta propia, ya sea de manera individual o familiar o de manera menos frecuente, de forma comunitaria"* (Celis, 2018, p. 20).

En ese sentido, si bien hay diferentes visiones sobre el tema, las cuales no se agotan en este artículo por la gran cantidad de estudios adelantados, vale la pena concluir que existen al menos cinco atributos que caracterizan al campesinado:

1. El campesinado es una construcción socio cultural individual y colectiva que ha generado formas de ser, saber y hacer, una identidad, saberes y prácticas propias, en las que conciben lógicas de desarrollo alternativo para un vivir digno.
2. El campesinado ha generado una fuerte relación con la tierra, el territorio y la naturaleza, reproduciendo territorialidades de acuerdo con cada contexto.
3. El campesinado y las relaciones campesinas están basadas en la unidad familiar, la cooperación, la solidaridad y el sentido comunitario.
4. El campesinado, a través de prácticas agrícolas, pecuarias, pesqueras, artesanales, entre otras formas de pluriactividad y/o multiactividad, busca pervivir y resistir a situaciones de marginalidad, así como de dependencia y dominación social y económica.
5. El campesinado, de acuerdo con la lógica de la economía campesina, produce alimentos para el autoconsumo de la unidad familiar, genera herramientas para mantener e incrementar su patrimonio y establece mecanismos para comercializar o intercambiar los excedentes de su labor.

Estos cinco atributos se proponen para lograr caracterizar las diferentes variables que se pueden encontrar en la construcción socio cultural de las comunidades e individuos campesinos.

Para el caso colombiano vale la pena resaltar que, el marco constitucional protege culturalmente la diversidad, la libertad de trabajo, la *asociatividad* y proyecto de vida de estas poblaciones. De manera que, hay un marco constitucional que reconoce los derechos de los

pueblos minoritarios, en este caso del campesinado, el cual, además, es reconocido como *sujeto de especial protección constitucional*.

No obstante, el poder ejecutivo no ha generado políticas públicas adecuadas para superar el estado de cosas inconstitucionales, reconocer, proteger y garantizar los derechos de las comunidades campesinas, de acuerdo con sus proyectos de vida y, por el contrario, se han generado políticas que afectan y vulneran la identidad y economía campesina por medio de medidas agroempresariales y agroindustriales.

De acuerdo con lo anterior, la economía campesina no cuenta con un marco jurídico que permita su efectiva materialización en el campo. Por el contrario, se ha implementado un enfoque agrícola empresarial basado en la producción eficiente, maximización de ganancias y aumento de la competitividad en los mercados con una división de trabajo desigual en la cual el rol del hombre es la cabeza de hogar, principal agricultor y quien genera los ingresos del hogar y a la mujer se le ha impuesto un rol secundario para desarrollar actividades suplentes en el hogar (León & Deere, 1997; Pachón-Ariza, 2013; Pachón-Ariza et al., 2016; van der Ploeg, 2010).

Esta visión ha llevado a la generación de condiciones desiguales para las mujeres campesinas en el acceso a la tierra, acceso a crédito y financiación, acceso a asistencia técnica, acceso a los mercados, entre otras (Deere & León, 2002; Pachón-Ariza et al., 2016), acentuando aún más la brecha de desigualdad de género en las actividades que se desarrollan en la ruralidad.

A pesar de lo anterior, las comunidades campesinas, particularmente las mujeres, vienen desarrollando iniciativas en sus territorios que les ha permitido fortalecer su participación, ganar autonomía política y económica y configurarse como actores relevantes de los sistemas locales para la transformación social de condiciones de vida.

Finalmente, con relación a los derechos del campesinado a nivel internacional, en el año 2018 la Asamblea General de la ONU aprobó la Declaración sobre los derechos de los campesinos y de otras personas que trabajan en zonas rurales, iniciativa que se materializó por medio del grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta sobre los derechos de los campesinos con el liderazgo del movimiento internacional La Vía Campesina y otras organizaciones sociales campesinas y agrarias¹. Esta Declaración es un avance importante para el reconocimiento global de la agricultura familiar y el campesinado, lo cual promueve a que los Estados prioricen sus agendas para materializar herramientas de reconocimiento y protección de derechos campesinos. Infortunadamente, el Gobierno colombiano al momento de la votación en la aprobación de la Declaración (ONU, 2019).

La Declaración, entre otros temas, vela por condiciones justas para garantizar una vida digna del campesinado y de las poblaciones rurales, condiciones tales como: Derecho a la tierra individual y colectiva, a las semillas, a un nivel de vida adecuado para sí mismos y su familias (entre lo que se identifica: acceso a medios y herramientas de producción necesarios, asistencia técnica adecuada, medios para acceder a créditos y servicios financieros), acceso a recursos naturales de manera justa, a la Soberanía Alimentaria, a la conservación y protección del medio ambiente, a disponer de redes de abastecimiento de agua y capacidad productiva de sus tierras y, sobretodo, a disponer de medidas para la prevención y erradicación de formas de discriminación de la población campesina.

Como se evidencia, la Declaración reconoce la Soberanía Alimentaria como un derecho de las poblaciones rurales. Al respecto esta postura se entiende como *“el derecho de las comunidades campesinas a controlar sus sistemas alimentarios a través de la participación en la formulación de políticas alimentarias y de agricultura”*. Asimismo, se entiende como el

¹ Algunos académicos han manifestado lo interesante de este proceso que marca un hito para el reconocimiento de derechos humanos a nivel internacional, tanto que se puede señalar como el surgimiento de la cuarta generación de derechos humanos, pues reconoce particularmente derechos individuales y colectivos diferenciados de poblaciones que han sido vulneradas históricamente por los Estados (Claeys, 2015, 2018).

deber de los Estados de *"proteger el derecho a la alimentación de campesinos y campesinas a través de tecnología y educación"* (La Vía Campesina, 2020, pp. 39-40). Razón por la cual, al identificar en el movimiento campesino global el trabajo político y productivo alternativo de la Soberanía Alimentaria, se decidió indagar al respecto de estas propuestas y su alcance en los territorios rurales en Colombia.

Soberanía Alimentaria (SoA)

La SoA se ha venido consolidando como un enfoque alternativo a la visión convencional del desarrollo rural con el propósito de reivindicar el territorio, el buen vivir, la igualdad, equidad y justicia social, en contextos en los que se desconocen realidades sociales adversas, tal como se ha hecho con el campesinado en Colombia; además, posiciona las luchas y exigencias de las comunidades campesinas en el escenario político, social, económico, ambiental y cultural.

La SoA *"(...) se ha convertido en el marco de política para cuestionar las tendencias actuales del desarrollo rural y las políticas alimentarias y agrícolas que no respetan o apoyan los intereses y necesidades de los productores de pequeña escala, pescadores y pastores, ni del medio ambiente"* (Windfuhr & Jonsén, 2005, p. 3). De esta manera, se consolida como una propuesta política alternativa del movimiento campesino global para reconocer y hacer valer sus derechos individuales y colectivos con sus formas de vida propias y la de los habitantes rurales del mundo.

Desde la década de los años noventa del siglo pasado diferentes organizaciones y movimientos agrarios y campesinos han venido articulándose para responder a las afectaciones que el sistema económico global hegemónico y dominante genera sobre sus formas de vida, a través de políticas de modernización y tecnificación del campo para imponer una estructura agrícola empresarial y capitalista (van der Ploeg, 2010).

En 1996 en medio del Foro de la Organización de la Sociedad Civil de Roma, La Vía Campesina llevó al debate público la SoA como el modelo alternativo de garantía de derechos *"de los pueblos a alimentos nutritivos y culturalmente adecuados, accesibles, producidos de forma sustentable y ecológicamente, y el derecho de los pueblos a decidir su propio sistema alimentario y productivo"* (Comisión Internacional de Dirección de Nyeleni, 2007).

La SoA desde ese momento se posiciona como el enfoque político alternativo para el desarrollo rural en busca de garantías de derechos de las formas de vida en el campo, especialmente del campesinado. Con lo cual, se convierte en la plataforma política para la garantía de derechos humanos en la ruralidad (Comisión Internacional de Dirección de Nyeleni, 2007; European Coordination Via Campesina, 2018; Ortega-Cerdà et al., 2010; Windfuhr & Jonsén, 2005).

Adicionalmente, busca romper las dinámicas de dependencia del modelo económico globalizante, cuestiona el modelo de producción, distribución y comercio alimentario y agrícola, visibiliza la lucha campesina, indígena y pesquera por el derecho y uso de la tierra, semillas, agua, así como, propone estrategias, medios y recursos para el desarrollo y bienestar de las comunidades campesinas, rurales, pesqueras, pastoriles, entre otras, de manera que se logren acciones para garantizar condiciones de vida digna necesarias para las comunidades rurales, y así, se reconozcan los derechos y necesidades del campesinado (European Coordination Via Campesina, 2018).

En ese sentido, se entenderá como un enfoque político alternativo para el desarrollo rural que fomenta la organización de las comunidades con base en la autodeterminación de sus formas de participación, producción y comercialización en los sistemas alimentarios y democráticos en los que se encuentran inmersas, respetando sus usos, saberes y costumbres para la construcción colectiva y autónoma de alternativas para el bienestar y buen vivir, así como propone una visión innovadora para construir condiciones de ser y coexistir *en y desde* la ruralidad.

Al respecto, Claeys (2015) señala:

Aunque la construcción del concepto aún está en proceso, la SoA enfatiza la exigencia de la dimensión colectiva sobre la individual, dentro de los cuales se encuentra, participación en la toma de decisiones en diferentes niveles (y actores) de asuntos de gobernanza agrícola y alimentaria, desde el nivel local, nacional, regional e internacional, en lugar de enfocarse únicamente en el rol del Estado; también, conectar autonomía individual con autonomía colectiva, de manera que se restrinja la apertura económica y reintroduzca igualdad y autodeterminación de los sistemas alimentarios (Pp. 454).

De esta manera, el trabajo político y colectivo del movimiento agrario, rural y campesino a nivel global, a través de una agenda política rural, propone formas de resistencia y pervivencia de estas comunidades, por lo cual, no se concibe como una única forma de responder a las necesidades de las comunidades, sino como múltiples expresiones comunitarias y territoriales para reivindicar y exigir el reconocimiento y protección de sus derechos para lograr vivir con dignidad en el campo.

Así las cosas, en el marco de la investigación se propuso como objetivo identificar la relación entre los derechos del campesinado y la SoA, desde la visión de las mujeres campesinas, para el aseguramiento comunitario de condiciones de vida digna en el campo, para lo cual se realizó un estudio de caso, se identificaron categorías de análisis para caracterizar las propuestas comunitarias, se analizó la relación entre las categorías y los derechos del campesinado para una vida digna y, finalmente, se caracterizaron las propuestas comunitarias. En ese orden, a continuación, se presenta la ruta metodológica construida.

METODOLOGÍA

Se planteó una metodología cualitativa basada en la lógica inductiva, lo que permitió diseñar métodos de exploración y descripción de hechos y realidades sociales para hacer un análisis e interpretación de diferentes puntos de vista sobre los elementos de la SoA que contribuyen al aseguramiento comunitario de condiciones de vida digna en el campo, sin pretender generalizar los hallazgos a los que hubo lugar. Bajo esta perspectiva, el interés de los investigadores fue el significado de la experiencia investigada (Hernández-Sampieri et al., 2010; Ruíz Olabuénaga, 2012).

Igualmente, la investigación se enmarcó bajo un diseño no experimental, con el fin de establecer correlaciones, asociaciones que puedan existir entre las variables estudiadas. Con lo cual, si bien se podría inferir axiomas generales acerca de la realidad de las comunidades campesinas, el estudio buscó establecer, interpretar y aclarar la pregunta de investigación.

Método

Para el desarrollo de la investigación se diseñó un método para la recolección, análisis y documentación de información, este fue un estudio de caso.

El estudio de caso intenta reconocer las dinámicas de un fenómeno en su mayor amplitud y profundidad, esto implica hacer uso de técnicas metodológicas variadas que, por medio del caso, facilita la combinación de éstas por cuanto el objetivo de investigar es producir conocimiento con base en aspectos relevantes de la realidad. De ese modo, la investigación tiende a ser particularista, descriptiva, heurística e inductiva, características propias de la herramienta de estudios de caso (Gundermann, 2001).

Estrategia de análisis

Esta sección busca describir de la estrategia de análisis de la investigación. Se diseñaron cinco fases:

1. *Selección del estudio de caso.* Para ello se analizaron diferentes experiencias en Colombia y se tuvo en cuenta que la comunidad campesina contara con un proyecto político y/o organizativo para la reivindicación de los derechos del campesinado, además, ser un colectivo que acogiera los postulados de la SoA.
2. *Revisión documental, normativa, bibliográfica y de literatura.* Para lograr el objetivo de investigación, se recolectó y clasificó documentación académica, de instituciones oficiales, así como normatividad vigente en Colombia, para explorar y comprender el concepto de campesinado. Este mismo ejercicio se realizó para comprender epistemológicamente los postulados de la SoA.
Luego de un análisis exhaustivo, esta revisión permitió plantear las categorías de análisis para realizar interpretaciones del proceso de SoA del estudio de caso y su relación con el aseguramiento de condiciones de vida digna.
3. *Recolección de información y trabajo de campo.* Una vez planteadas las bases de análisis de la investigación, se iniciaron comunicaciones y visitas en el municipio en compañía de campesinos y campesinas. Se visitó el municipio de Inzá en 6 oportunidades, cada una entre 3 y 6 días, desde diciembre de 2018 hasta septiembre de 2019.
En esta fase se usaron diferentes técnicas de investigación como observación participante, diario de campo, grupo focal, taller participante y entrevistas abiertas y semiestructuradas. Las temáticas de dichas entrevistas fueron: 1. Soberanía Alimentaria y derechos; 2. Tierra y territorio; 3. Derechos del campesinado; y 4. Mujer Campesina. En total se realizaron 11 entrevistas semiestructuradas, 2 entrevistas colectivas semiestructuradas, 5 entrevistas abiertas, un grupo focal y un taller participante.
4. *Sistematización.* Luego de contar con información suficiente para hacer la caracterización de las acciones del estudio de caso en el marco de la SoA, se agrupó la información por subcategorías que permitieran describir las categorías de análisis de la investigación. Para ello se hizo uso de los resultados de las entrevistas, de la revisión de bibliografía, el grupo focal y el taller realizado. Esto permitió entender el alcance de las propuestas comunitarias de la experiencia estudiada.
Ahora, con el fin de hacer una triangulación e identificar los derechos del campesinado que han sido reivindicados por el estudio de caso, se revisó la Declaración de derechos del campesinado y otros habitantes rurales. De esta manera, se encontró relación entre la SoA, las propuestas comunitarias y los derechos del campesinado.
5. *Análisis de resultados.* Finalmente, se realizó la caracterización del estudio de caso en donde se resaltaron las bondades de las propuestas colectivas de SoA en el territorio.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Estudio de caso

Tras la revisión de diferentes casos de comunidades campesinas en el país, se identificó la experiencia de la ACIT, ubicada en el municipio de Inzá en el departamento del Cauca (Figura 1). El municipio de Inzá ubicado al oriente del departamento, es un territorio en el que conviven diferentes grupos sociales y étnicos entre los que se encuentran indígenas, campesinos e incluso colonos², cuenta con 32.582 habitantes de los cuales el 52% son hombres y 47% mujeres. Del total de la población el 93% es rural, la cual ha consolidado una organización social así: comunidad indígena estimada en 11.838 habitantes, quienes están en 6 organizaciones

² Población que se ha asentado en el territorio como resultado de procesos de colonización territorial y desplazamientos, pero no se auto-reconocen como parte de un grupo étnico o cultural específico.

territoriales indígenas. La población campesina con alrededor de 17.000 habitantes³, de los cuales se aprecia hay alrededor de 4.000 campesinos y campesinas agrupados dentro de la ACIT (Departamento de Planeación Nacional, 2019; Morales, 2009).

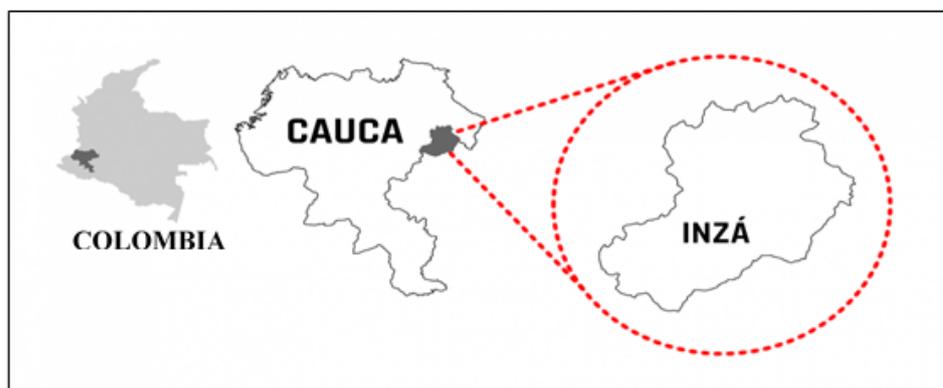


Figura 1. Mapa de localización del departamento del Cauca y municipio de Inzá. **Fuente:** Semana Rural (2017).

Ahora bien, desde el año 1997 la Asociación ha materializado iniciativas para el reconocimiento del territorio campesino, el reconocimiento de la identidad campesina y la participación en espacios de toma de decisiones que los afectan. La ACIT está compuesta por comités de trabajo que operan territorialmente de manera descentralizada, de acuerdo con las necesidades e intereses de la población que habita en las diferentes veredas del municipio. Los comités son: Mujeres, Jóvenes, Comunicaciones, Financiero, Político, Productivo, Salud y Educación (Arias Gaviria, 2014).

Sus banderas organizativas, las cuales han venido construyendo en una agenda política campesina, incluyen temas como: empoderamiento popular, fortalecimiento organizativo, acción colectiva, identidad, autonomía y Soberanía Alimentaria. Con lo cual se encontraron diferentes elementos que permitían desarrollar la investigación y contribuir al proyecto organizativo de la comunidad (Asociación Campesina Inzá Tierradentro, 2005).

Particularmente, el proyecto de SoA lo lidera el Comité de Mujeres. Esta unidad organizativa, atravesada por el enfoque de género, surgió a inicios de los años 2000 liderada por un grupo de campesinas las cuales decidieron empezar un trabajo comunitario en busca de empoderamiento, participación política, autonomía e independencia económica de las mujeres, ante situaciones de opresión, desigualdad, violación de derechos, acoso y discriminación. Actualmente el Comité representa alrededor del 48% de la población campesina y con el paso del tiempo ha logrado un reconocimiento a nivel municipal por su trabajo de formación y acción en cinco líneas estratégicas:

1. Fortalecimiento político-organizativo
2. Derechos humanos con énfasis en derechos de las mujeres
3. Empoderamiento femenino
4. Soberanía alimentaria
5. Propuestas productivas y economía solidaria (Morales & Trujillo, 2014).

Otros aspectos relevantes de la ACIT como estudio de caso para la investigación fueron: su participación en la Cumbre Agraria, Campesina, Étnica y Popular en el año 2013 como resultado de las movilizaciones sociales del sector agropecuario⁴ y, recientemente, el liderazgo que ejerció

³ Datos de acuerdo con documentos de la ACIT, ya que en documentos oficiales aún no se da un reconocimiento social a la población campesina del país.

⁴ Durante el año 2013 se movilizaron varios sectores sociales de la ruralidad en el país exigiendo soluciones al problema de la distribución de la tierra, reconocimiento de las Zonas de Reserva Campesina, mejores condiciones de

para buscar que el Gobierno nacional adoptara medidas para incluir en el censo poblacional de 2018 la categoría demográfica de campesino para identificar, a través de un instrumento de política pública, el tamaño de la población campesina y las condiciones de vida de la misma.

También, es importante mencionar que la Asociación se articula regionalmente con el Proceso de Unidad Popular del Suroccidente Colombiano (PUPSOC), la Federación Nacional Sindical Unitaria Agropecuaria (FENSUAGRO) y la Mesa Campesina Cauca. A nivel nacional con la Asociación Nacional de Zonas de Reserva Campesina (ANZORC) y Marcha Patriótica, y a nivel internacional con el movimiento La Vía Campesina.

Categorías de análisis

Para esta investigación se revisaron los textos de: El Foro de Nyeleni para la Soberanía Alimentaria (Comisión Internacional de Dirección de Nyeleni, 2007; Windfuhr & Jonsén, 2005; Olson et al., 2003; European Coordination Via Campesina, 2018). Cada uno señala unos principios de la SoA en los que se evidencia una perspectiva de reivindicación de derechos de las poblaciones campesinas y de trabajadores rurales del mundo.

De esta revisión, y una vez analizados los atributos del campesinado propuestos anteriormente, se proponen las siguientes categorías de análisis que recogen las visiones de los autores, con el fin de aportar a la academia y a las comunidades campesinas en la comprensión de los elementos que integran la SoA como propuesta alternativa del desarrollo rural (Tabla 1). A saber:

Tabla 1. Descripción de las categorías de análisis

Categoría	Descripción
Tierra y territorio:	Las comunidades, los pueblos y en general todos los individuos rurales cuentan con garantías para el acceso, tenencia y uso de la tierra como elemento fundamental para el logro de proyecto de vida en el campo. Se reconoce la tenencia de la tierra como un derecho fundamental para alcanzar el bienestar y buen vivir de los individuos, familias y comunidades. Se dispone de una estructura institucional que reconoce y protege los derechos territoriales de las poblaciones, de acuerdo con la construcción de territorialidades. Además, se cuenta con las garantías necesarias para desarrollar procesos sociales y culturales que permitan el libre desarrollo comunitario y exalten la diversidad cultural y ambiental de cada contexto, basado en principios de equidad y justicia social.
Relación con la naturaleza:	Las comunidades, los pueblos y en general todos los individuos rurales cuentan con acceso equitativo y justo a los elementos del entorno natural, tales como: agua, semillas y animales. Se hace uso, cuidado y control sostenible de las mismas. Deben apropiarse mecanismos de fácil acceso, uso, cuidado y control a las poblaciones más vulnerables, con especial atención a las mujeres rurales y mujeres campesinas. El acceso y cuidado de la naturaleza se realiza por métodos sustentables que cuiden el entorno natural procurando contribuir a los ecosistemas y mejorando la adaptación al cambio climático. Los campesinos, campesinas, trabajadores rurales y pequeños productores deben contar con especiales derechos para la gestión sostenible de estas y deben procurar la preservación de la diversidad de la naturaleza y el territorio con el que se dispone.

Fuente: Elaboración propia.

producción agraria, respuesta a las dinámicas de violencia tanto en los territorios rurales como urbanos, ajustes a la política económica como resultado de las políticas neoliberales que se implementan desde la década de los años 80, apertura de condiciones políticas y económicas de los sujetos sociales rurales, entre otras. A raíz del revuelo a nivel nacional que causó esta serie de movilizaciones, el Gobierno nacional coordinó la creación de la Mesa Única Agraria para el diálogo entre el Gobierno y los voceros de la Cumbre Agraria a través del Decreto 870 de 2014 y poder llegar a acuerdos en materia de política agraria, económica y social del país.

Tabla 1. Continuación...

Categoría	Descripción
Economía campesina:	<p>Se respeta y dispone de medios para la economía campesina con fines de producción para el autoconsumo y sostenimiento de los territorios de los campesinos, campesinas y trabajadores rurales, para agenciar su autonomía política y económica, así como disminuir las relaciones de dependencia con el mercado global dominante. De esta manera, se respetan y garantizan formas alternativas para la generación de ingresos y ahorro con fines únicamente para el mejoramiento de las condiciones de vida digna de los habitantes rurales.</p> <hr/> <p>Se busca la garantía y protección de los derechos de los campesinos, campesinas, trabajadores y trabajadoras rurales y pequeños productores para la libre producción de alimentos y trabajo con la tierra, así como, la venta de sus productos bajo acuerdos justos de comercialización que estén basados en el reconocimiento del trabajo del campesinado, la producción sana y nutritiva de alimentos y la garantía de derechos de consumidores por medio de mercados locales o circuitos cortos de comercialización que no generen altos impactos sociales, culturales y ambientales. Las comunidades, los pueblos y en general todos los individuos tienen derecho a una alimentación suficiente, inocua, balanceada, nutritiva y culturalmente apropiada para mantener una calidad de vida apropiada y digna. Los alimentos de los que se dispone provienen de cadenas de valor locales, justas e incluyentes y han sido producidos por campesinos, campesinas, trabajadores rurales y pequeños productores que hacen uso de técnicas agropecuarias sustentables, limpias y de bajo impacto al medio ambiente.</p>
Identidad campesina:	<p>Las comunidades, los pueblos y en general todos los individuos reconocen el rol de los campesinos, campesinas, trabajadores rurales y pequeños productores para la disponibilidad de alimentos sanos y nutritivos, con lo cual se busca incrementar la producción familiar y campesina diversa respetando y recuperando saberes, prácticas y modelos tradicionales de producción agropecuaria, siempre y cuando sean sustentables con la sociedad, las culturas y el entorno natural.</p> <hr/> <p>Las sociedades reconocen que los pueblos rurales históricamente han logrado construir formas de ser y coexistir de acuerdo con sus contextos. De esta manera han liderado en sus diferentes espacios, procesos de generación de conocimientos, saberes, tradiciones, cultura y un estilo de vida propio.</p>
Participación política del campesinado y democracia:	<p>Se reconocen todos los derechos humanos de los campesinos, campesinas, pastores, pescadores, pequeños productores y en general los trabajadores rurales para garantizar una vida digna a ellos, sus familias y comunidades. Las comunidades, los pueblos y en general todos los individuos rurales disponen de manera igualitaria de mecanismos de control sobre el territorio, la tierra, el agua, las semillas y de todas las riquezas naturales para garantizar su cuidado y uso sostenible, procurando un balance entre las necesidades humanas y el medioambiente. Se promueven las relaciones positivas entre todos los individuos de la sociedad para procurar un estado de convivencia y paz que contribuya a la solución pacífica de los conflictos y la superación de relaciones jerárquicas y dominantes.</p> <hr/> <p>Se disponen de medios de participación social y política para la construcción de políticas basadas en el consenso y que lleven a la satisfacción de las necesidades de todos los individuos, sin que ello sea generador de disputas y conflictos, con lo cual se cuenta con espacios de participación en la toma de decisión de manera igualitaria entre hombres y mujeres, especialmente en temas que les afectan directamente como la política rural, agraria y alimentaria, de manera que se promuevan mejores condiciones democráticas en los territorios. El <i>quehacer</i> de las comunidades, pueblos y todos los individuos procuran el trabajo colaborativo y el beneficio colectivo como base para el desarrollo de las sociedades. Se reconoce el importante rol de las mujeres en la sociedad como gestoras de conocimiento, vida, alimentos y lideresas de transformación de la democracia en espacios de participación incluyente, equitativa, igualitaria y justa.</p>

Fuente: Elaboración propia.

Con lo anterior, la SoA contribuye al reconocimiento estructural de derechos para la garantía de una vida digna y un buen vivir basado en la justicia social, equidad e igualdad de todos los individuos. En ese sentido, a partir de estas categorías, se realizará el análisis de las propuestas para el aseguramiento de condiciones de una vida digna en el campo, desde la experiencia de Inzá en el departamento del Cauca.

Categorías de análisis y derechos del campesinado

Al hacer un ejercicio de triangulación entre las categorías de análisis, los derechos del campesinado que establece la Declaración de derechos de la ONU y las propuestas comunitarias para garantizar condiciones de vida en el campo, es posible encontrar una relación directa entre ellas, la cual se evidencia en la Tabla 2.

Tabla 2. Relación entre las categorías de análisis, derechos del campesinado y propuestas comunitarias

Categorías de análisis	Declaración de derechos de la ONU	Propuestas comunitarias
Tierra y territorio	Derecho a la tierra individual y colectiva.	Acceso, tenencia y uso de la tierra
	Derecho a un nivel de vida adecuada.	Compra de predios
	Derecho a vivienda adecuada.	Cuidado del cuerpo
Relación con la naturaleza	Derecho a acceder a recursos naturales.	Cuidado de la naturaleza
	Derecho a la conservación y preservación del medio ambiente.	
	Derecho a las semillas.	
	Derecho a conservar, utilizar, intercambiar o vender semillas.	Agua
	Derecho al agua.	Despensa de semillas
Economía campesina	Derecho a asistencia técnica adecuada.	Huertas
	Derecho al trabajo.	
	Derecho a no utilizar sustancias peligrosas o químicos.	
	Derecho a la alimentación.	Parcelas
	Derecho a definir sus propios sistemas de agroalimentación.	Trabajo en junta
	Derecho a crédito.	Proyectos productivos
	Derecho a un nivel de vida adecuada.	Derecho a la alimentación
	Derecho a vivienda adecuada.	Economía Social y Solidaria
Identidad campesina	Derecho a la igualdad de la mujer campesina.	Saberes propios e investigación campesina
	Derecho a ser reconocida su identidad.	
	Derecho a proteger los conocimientos tradicionales.	
	Derecho a tener en cuenta su conocimiento en proceso de investigación.	Cultura
	Derecho a utilizar y proteger medicina tradicional para personas y animales.	Mujer campesina
	Derecho a disfrutar de su propia cultura.	Feminismo campesino

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 2. Continuación...

Categorías de análisis	Declaración de derechos de la ONU	Propuestas comunitarias
Participación y democracia	Derecho a ser consultados antes de políticas o leyes que puedan afectar a la población campesina.	Formación y capacitación
	Derecho a participar en la construcción de políticas que les afecten, agraria, rural y alimentaria principalmente.	
	Derecho al desarrollo, definir sus propias estrategias.	
	Derecho a participar.	
	Derecho a participar de las mujeres campesinas y mujeres rurales.	
	Derecho a asociarse.	
	Derecho a acceder a la justicia.	Juntas políticas
	Derecho a la educación.	
	Derecho a formación y capacitación.	Derechos del campesinado

Fuente: Elaboración propia.

Caracterización de propuestas comunitarias

De acuerdo con lo anterior, a partir de los atributos del campesinado y las cinco categorías de análisis propuestas, a continuación, se presenta la caracterización de las propuestas comunitarias de Soberanía Alimentaria para el aseguramiento de una vida digna en el campo, según la experiencia de las mujeres campesinas de Inzá, Cauca en Colombia. Ahora, si bien no se hará un ejercicio de revisión de condiciones que se cumplen o no, lo que se busca es analizar las propuestas comunitarias de SoA y comprender cómo ésta ha resultado en condiciones que contribuyen a garantizar condiciones de vida digna en el campo.

A. TIERRA Y TERRITORIO

1. Acceso, tenencia y uso de la tierra

La localización montañosa del municipio de Inzá se caracteriza por tener zonas de protección ambiental y territorios ancestrales indígenas, lo cual deja baja disponibilidad de tierra para las familias campesinas. Las tierras en las que están asentadas son de baja calidad para la siembra de alimentos y de especies forestales o se encuentran en terrenos donde su uso es de alto riesgo por su pendiente.

Las mujeres reconocen el problema de la tierra y creen que les afecta su estabilidad emocional y económica, pues *"para desarrollar actividades agrícolas es necesario arrendar un pedazo de tierra para poder cultivar"* o, *"Muchas veces la tierra que se cultiva es prestada"* («Entrevista con Yaneth Cuchimba», 2019). Eso a veces se convierte en un problema, pues el nivel de dependencia es muy alto y los ingresos de las familias no alcanzan para pagar todo lo que necesitan.

Esta situación ha llevado a la población campesina a establecer iniciativas de apropiación del territorio y acciones colectivas territoriales para el reconocimiento de derechos territoriales diferenciados, con el propósito de concientizar a la población que la tierra no puede convertirse en otro instrumento de comercialización que beneficie las dinámicas del mercado donde solo algunos tienen acceso, sino debe ser garantizado como un derecho de esta población.

2. Compra de predios

Dentro del proyecto de Soberanía Alimentaria, las mujeres del Comité han dispuesto recursos para la compra de predios de uso común en varios puntos de la comunidad campesina de Inzá. Estos predios han sido destinados a tres usos principalmente: 1. Cuidado forestal y de nacimientos de agua (un predio); 2. Uso productivo colectivo (dos predios); y, 3. Sede de formación política campesina (un predio).

Esto les ha permitido contribuir con las iniciativas de cuidado de la naturaleza y del agua, así como aportar con medios para el fortalecimiento de la economía campesina de familias y mujeres que no cuentan con tierra propia suficiente para satisfacer sus necesidades alimentarias y productivas para una vida digna en el territorio. Esta iniciativa ha sido una oportunidad para asegurar medios que permitan fortalecer las economías campesinas de las familias, contribuir al cuidado de la naturaleza y promover iniciativas para la apropiación de la tierra en personas jóvenes y adultas.

3. Cuidado del cuerpo

El trabajo político de las mujeres del Comité ha promovido entre ellas la generación de una cultura política que les permita ganar en autonomía y toma de decisiones. A su vez, generar un sentido de apropiación y cuidado del territorio, no solamente desde la tierra que habitan, sino también han desarrollado un proceso de cuidado del cuerpo como su primer territorio. Eso como medida para generar consciencia en las mujeres para reducir las violencias basadas en género de las que son víctimas.

“La cultura política empieza por el reconocimiento y cuidado del cuerpo como su primer territorio, a partir de los espacios de formación han explorado lo que significa ser mujer y la relación con su cuerpo, el cuidado de este para proteger la vida y disminuir la violencia intrafamiliar” (Trujillo, 2017, p. 77). Su papel en las comunidades como mujeres, madres, cuidadoras, educadoras, lideresas y generadoras de vida, ha llevado a fortalecer su concepción de la SoA, pues, son conscientes que a través de esta alternativa construyen una forma de ser mujer desde el campo.

B. RELACIÓN CON LA NATURALEZA

1. Cuidado de la naturaleza

Como lo señala Trujillo en entrevista con Alix Morales, las mujeres son *“cuidadoras del territorio, de los nacimientos de agua, de las quebradas, se interesan por el reciclaje y el manejo de las basuras, cuidado de la comunidad, cuidado de la tierra no utilizando paquetes tecnológicos. La esencia del trabajo de las mujeres campesinas es la relación y protección de su territorio, a través de cada acción hacen un acto político territorial que les permite cuidar el lugar donde habitan”* (Trujillo, 2017, p. 78).

Su apuesta política busca que las mujeres interioricen la importancia de su entorno natural para el ejercicio productivo como campesinas. Desde la siembra son conscientes de lo importante que es la tierra, el agua, las semillas y los árboles. Desde el cuidado de los bosques y la importancia del reciclaje, el cuidado del entorno natural y su aporte a frenar el cambio climático, aportan en su comunidad para garantizar a todos los habitantes el derecho a la conservación y preservación del medio ambiente.

2. Agua

Dentro del proceso político – organizativo las mujeres han incluido en las temáticas de sus espacios pedagógicos y de formación el cuidado del agua, pues, si bien cuentan con limitaciones para garantizar el derecho a acceder a este recurso por la ausencia de infraestructura de acueducto y alcantarillado, son conscientes de la importancia de este elemento en su cotidianidad como campesinas trabajadoras de la tierra. A esto se suma la iniciativa de compra de predios donde se encuentran nacimientos de agua para garantizar el acceso a la misma. Para ellas no es posible lograr una vida digna desde las economías campesinas, ni el logro de la SoA en sus territorios, si no cuentan con las condiciones mínimas de vida.

3. Despensa de semillas

“En Inzá las semillas nativas y criollas han sido custodiadas durante varias generaciones por las mujeres campesinas, mediante prácticas de intercambio y selección sistemática; con ello hemos logrado el establecimiento de despensas para almacenar e intercambiar las semillas y de este modo asegurar su preservación” (Morales & Trujillo, 2014, p. 31).

Con apoyo del Comité de Mujeres varias han empezado a rescatar, conservar y reproducir semillas para fundar una despensa municipal de semillas nativas, y así asegurar la protección, multiplicación e intercambio de variadas especies medicinales, forestales, frutales, y diferentes tipos de alimentos. Por medio de estos actos se evita al máximo el uso de semillas modificadas, se reivindica su derecho a la preservación y conservación de semillas nativas, se preserva la agrobiodiversidad en el territorio y se asegura que no se necesiten agroquímicos para la siembra de alimentos.

C. ECONOMÍA CAMPESINA

1. Huertas

Las huertas son *“pequeño terreno donde las mujeres de forma colectiva o individual siembran productos para el consumo alimenticio o medicinal de la familia. Son espacios que no superan un cuarto de hectárea”* (Morales & Trujillo, 2014, p. 27). Están diseñadas como formas de cultivar de manera sostenible, variada, escalonada y amigable con la naturaleza.

Con esto buscan contrarrestar las consecuencias que ha traído el uso de monocultivos en la vida de las familias, fortalecer la relación con la tierra y el territorio, mejorar sus hábitos de alimentación y recuperar el paisaje agrobiodiverso caucano; asimismo, frenar el uso de agroquímicos y semillas modificadas para la siembra de alimentos y visibilizar el rol productivo de las mujeres campesinas que contribuye a la economía de las comunidades y asegurar el derecho a la alimentación de las familias.

Además de ser una estrategia que les permite garantizar el derecho a la alimentación, el derecho a la no utilización de agroquímicos y visibilizar su rol productivo dentro de las unidades agrícolas familiares, para ellas la estrategia de las huertas les ha permitido tener un proyecto personal e íntimo, pues se ha convertido en un espacio *“de encuentro para que las mujeres tengan motivos para salir de sus casas, un espacio de libertad, para cambiar de ambiente, para encontrarse, para poder reír, llorar, hablar y soñar”* (Morales, 2009, p. 28).

2. Parcelas

La parcela es el espacio de producción campesina en la finca y está destinado para cría de especies menores, la siembra de alimentos; bien sea para el autoconsumo de las familias o

intercambio. También para la comercialización, a menor escala en mercados locales o, como es el caso de la siembra extensiva de café, para la venta a nivel nacional e internacional. Las mujeres desde la articulación del proyecto de Soberanía Alimentaria, aparte de su trabajo en las huertas familiares, han logrado incidir en las decisiones sobre las parcelas acerca de qué, cuándo y cómo sembrar.

Además de las parcelas familiares, en Inzá algunas veredas tienen iniciativas colectivas en las que se reúnen para trabajar en la producción de alimentos cuyo destino es la comercialización en mercados locales, con el fin de generar aportes económicos adicionales para las familias campesinas que trabajan colaborativamente.

3. Trabajo en junta

Son prácticas de trabajo colectivo y comunitario que realizan los y las campesinas para realizar labores en las veredas. El trabajo colaborativo tiene como fin generar bienestar colectivo, a través de actividades como arreglar las vías de acceso, acondicionar los espacios colectivos para el trabajo de huertas o parcelas, entre otras; de cualquier modo, su mayor apuesta es el trabajo político en junta.

“Las mujeres campesinas de Inzá llevamos más de catorce años en Junta. En junta como en un punto de encuentro, un lugar de concentración, de libertad. Un punto para escapar de las obligaciones y la monotonía; un espacio de trabajo productivo, para seleccionar semillas, para sembrar, para cultivar, para cocinar y alimentarnos limpia y nutritivamente” (Morales & Trujillo, 2014, p. 15).

4. Proyectos productivos

El proyecto de SoA del Comité de Mujeres de la ACIT ha contemplado apoyo financiero para la implementación de proyectos productivos de las asociadas. Estos proyectos van desde la siembra de alimentos para la comercialización en mercados locales, la conservación y reproducción de semillas, hasta la cría de especies menores, novillos y cerdos para la venta de carne en las veredas. Estos proyectos que fueron financiados por la organización *Espace Femmes International (EFI)*⁵ de cooperación internacional para la igualdad de las mujeres, fueron contemplados bajo los principios del banco de los pobres⁶. Es decir, funcionan como un tipo de microcrédito sin pedir mayores garantías a cambio.

Asimismo, a partir de la transformación de productos de las huertas se han gestado diferentes iniciativas colectivas por parte de los grupos veredales de mujeres. Algunas iniciativas son: panaderías, tiendas comunitarias para la compra de víveres y provisiones para la venta en sus comunidades a precios justos y de fácil acceso para todas las familias campesinas de estos territorios; así como un proyecto de condimentarias, en el cual por medio de la transformación de plantas de las huertas (cilantro cimarrón, tomillo y laurel), se producen condimentos para las cocinas. Este producto se comercializa en mercados locales y en espacios de relacionamiento organizativo en diferentes lugares del país.

⁵ El Comité de Mujeres logró un acercamiento con la organización EFI gracias a diferentes trabajos colaborativos con universidades públicas y privadas con el territorio, quienes se aliaron a las iniciativas que han liderado las mujeres. En ese proceso, la llegada de un estudiante Suizo, que realizaba intercambio, permitió al Comité y a la Asociación expandirse y lograr contactos a nivel internacional. El relacionamiento con organizaciones internacionales ha apoyado el proyecto organizativo a través de proceso de pedagogía, financiación y acompañamiento a diferentes iniciativas del Comité y la Asociación («Entrevista con Alix Morales», 2019).

⁶ Es una iniciativa de desarrollo comunitario desarrollada por el nobel de paz Muhammad Yunus de Bangladesh. La iniciativa consiste en generar dinámicas locales para el otorgamiento de microcréditos de manera social y solidaria, de manera que, personas con bajas oportunidades de acceso a recursos, logren tener acceso a dinero para así tener emprendimientos que les permitan aumentar su capacidad y autonomía económica en los territorios.

5. Derecho a la alimentación

Garantizar una alimentación balanceada, sana y nutritiva para las familias de las mujeres del Comité, empieza desde el acto de conservar y reproducir semillas criollas, mantener prácticas de sostenimiento de producción de alimentos nativos, cuidar el suelo y el territorio, así como el agua. Estas acciones que se realizan desde el día a día en sus actividades productivas, reproductivas y políticas, les garantiza mantener un grado de autonomía de las dinámicas del mercado.

Además, desde la incidencia política de las mujeres, la alimentación está implícita en todo un proceso de aprendizaje de preparaciones, de valores nutricionales de los productos, pero más aún de la gran tarea de *"concientizar a sus familias de la importancia de consumir los productos propios y sobre todo en los niños y niñas disminuir o quitar el hábito de consumo de golosinas"* (Morales, 2009, p. 39). Estas iniciativas les ha permitido ganar autonomía del mercado global, pues no son dependientes de alimentos producidos por grandes corporaciones transnacionales, lo cual ha fortalecido la lógica de la economía campesina de sus hogares.

6. Economía social y solidaria

Con el ánimo de fortalecer las economías familiares y, particularmente, la autonomía económica de las mujeres campesinas, desde el Comité de Mujeres se ha promovido desde hace más de quince años la iniciativa de los grupos de ahorro veredales. Esta iniciativa consiste en la conformación de grupos de amigos, compañeros y/o vecinos para llevar ahorros quincenales o mensuales. Los grupos acuerdan los montos de ahorro y demás reglas de participación.

Dentro de los resultados que se han encontrado han sido el aporte a las economías de las familias, generación de rentabilidad por medio de préstamos con bajos intereses y fortalecimiento de los lazos sociales. La dinámica promueve la participación económica bajo principios equitativos, justos y sustentables socialmente. Además, busca promover en todos los participantes un sentido económico democrático donde todos cuentan con igualdad de oportunidades para acceder a un crédito y de ahorro durante el año. Además, ha generado en los campesinos y campesinas la oportunidad de no depender de bancos y asociaciones financieras.

D. IDENTIDAD CAMPESINA

1. Saberes propios e investigación campesina

El conocimiento que se ha generado por muchos años ha permitido tener propuestas productivas que dialogan constantemente con los saberes desde la agroecología. De manera que, prácticas como la conservación de semillas, el cuidado de cultivos y animales, prácticas culturales y gastronómicas, la comprensión climatológica de sus territorios, son algunas de las expresiones de saberes propios y que por los cambios actuales les ha llevado a construir métodos de investigación comunitario empírico para adaptarse a los cambios del mundo actual.

2. Cultura

La reivindicación del trabajo de la tierra, la conservación y multiplicación de semillas nativas, los saberes y conocimiento tradicional, el trabajo familiar y comunitario, las formas de comprender el territorio, la preparación de recetas tradicionales, la música, las artesanías, las formas de ser y coexistir con el otro, son atributos propios de la identidad campesina que exaltan la cultura de esta población.

3. Mujer campesina

El contexto, los territorios, las realidades de las mujeres son diferentes en todo sentido, a pesar de tener una esencia compartida de fondo, los contextos urbanos y rurales de ellas son muy diferentes, lo cual llevó al Comité de Mujeres a proponer formas de comprender el ser mujer campesina desde diferentes perspectivas que lograran responder y reflejar sus necesidades y luchas.

Con el tiempo la actividad política de las mujeres logró comprender que el éxito de la reivindicación por los derechos de ellas no sería posible sin el apoyo de los hombres también. Para ello fue importante incluirlos en sus actividades productivas y pedagógicas de manera que ellos fueran conscientes de los cambios que eran necesarios para transformar sus formas de relacionarse entre hombres y mujeres.

Este proceso colectivo ha generado poco a poco un cambio de perspectiva en la asignación de tareas por roles de género, en la disminución de violencias basadas en género contra la mujer, en el reconocimiento del rol productivo y político de ellas, avances que se traducen en un aumento en la igualdad de las mujeres en el territorio y en ganar aliados en el proceso organizativo femenino.

4. Feminismo campesino

El proceso las llevó a plantearse y acoger una perspectiva de la lucha de las mujeres en su territorio, que lo han denominado feminismo campesino como la oportunidad de construir un proceso reivindicativo que se identifica con sus principios y su identidad.

“Asumirse como feminista ha sido todo un proceso, pero sentíamos la necesidad de tener un nombre que nos identificara. Al comprender qué significa para todas el ser campesinas, dijimos, claro, es un feminismo campesino. En otros términos, no nos veíamos recogidas en otras expresiones feministas. Desde el feminismo campesino se expresan formas de resistencia, lucha defensa de la tierra y el territorio, defensa de las semillas, cuidado del cuerpo, un rol de cuidadoras del entorno, todo de la mano de la SoA” (Trujillo, 2017, p. 57). El proceso de las mujeres ha sido una oportunidad para afianzar su identidad y economía campesina, así como para romper las estructuras mentales de la división inequitativa del trabajo por género.

E. PARTICIPACIÓN POLÍTICA DEL CAMPESINADO Y DEMOCRACIA

1. Formación y capacitación

El Comité de Mujeres ha desarrollado planes de formación y capacitación del campesinado en diferentes temáticas que se alinean con las banderas políticas de la organización. De esta manera, se ha logrado fortalecer conocimientos para la producción de alimentos, así como también há sido una oportunidad para garantizar el derecho a la formación permanente e involucrar a la comunidad en capacitación de temas políticos desde una visión que reivindica la economía e identidad campesina.

Puntualmente, el Comité de Mujeres adelanta con los grupos veredales procesos para la concientización y visibilización de las problemáticas de la mujer campesina. Las temáticas están relacionadas con la coyuntura y con la emocionalidad de las mujeres, entre estas: necesidades productivas, buenas prácticas, manejos financieros, políticos, temas de género, entre otros.

2. Juntas políticas

Una de las actividades de participación política más importantes del Comité de Mujeres ha sido la organización de juntas políticas regionales. En estas se desarrolla un proceso de formación temático y se hace un cierre con una gran convocatoria de mujeres a nivel regional y nacional para reflexionar, enseñar, aprender, intercambiar semillas y compartir saberes acerca de su rol como mujeres campesinas y mujeres rurales en sus territorios.

“Los eventos realizados dentro del municipio son organizados y gestionados por el Comité, han sido de igual forma una gran fortaleza teniendo en cuenta que la capacidad de convocatoria y la credibilidad del trabajo organizativo hace que acudan a estos eventos muchas mujeres de diferentes organizaciones del municipio, del departamento y del país. Por eso las mujeres de las organizaciones del nivel regional y nacional creen que la Soberanía Alimentaria aplicada por las mujeres del sector campesino en Inzá tiene gran influencia como política y en lo público frente al tipo de trabajo que se hace. Este es el empoderamiento de la mujer y la apropiación que tiene los conceptos y el desarrollo de la misma soberanía dentro de los territorios a través de la huertas, las juntas, las mingas, los trueques, del trabajo político - organizativo y la incidencia que puedan lograr” (Morales, 2009, p. 52).

3. Derechos del campesinado

El movimiento campesino de la ACIT, sin duda relaciona el reconocimiento de sus derechos como la oportunidad de vivir en un entorno más democrático en el que se sientan reconocidos no solo por la institucionalidad, sino por todas las subjetividades sociales del sistema sociopolítico. El reconocimiento como sujetos políticos y de derechos se ha convertido en una de las principales reivindicaciones que les permita vivir dignamente en el campo.

Para ello han apropiado en su ser, saber y hacer, las prácticas de la SoA, la cual no puede ser entendida solo en términos de producción alimentaria, pues, como se ha mencionado, tiene un fuerte componente de exigibilidad de reconocimiento y garantía de derechos.

De esta manera, han demostrado que la SoA como enfoque político del desarrollo rural es capaz de lograr mejores y más profundos avances en la garantía y protección de los derechos sociales, culturales, políticos, económicos y medioambientales. Han demostrado que sí se puede, y que la materialización y práctica de la SoA necesita aliados que contribuyan al fortalecimiento de las comunidades que no vaya en contra de sus principios, valores y sus propios derechos. Sin duda, no solo el Comité de Mujeres, sino el movimiento campesino de la ACIT, han sido ganadores de espacios más incluyentes y participativos en los que pueden reivindicar sus derechos. También han aportado al fortalecimiento de sus comunidades para que sean más incluyentes, participativas, equitativas y que buscan la justicia social para lograr una vida digna de todos los miembros de la comunidad.

CONCLUSIONES

Las prácticas de Soberanía Alimentaria en Inzá, Cauca, han demostrado ser un modelo de transformación social liderado por las mujeres campesinas, lo que ha contribuido a desarrollar espacios de participación incluyentes y equitativos para una vida digna, no solo en la dimensión política del municipio, sino a nivel nacional en prácticas productivas y políticas por la reivindicación de derechos sociales, políticos, económicos, medioambientales y culturales; con lo cual, el ejercicio político y productivo del Comité de Mujeres de la ACIT es una propuesta que ha logrado avances y se posiciona como un referente de trabajo colectivo para la reivindicación de derechos y libertades del campesinado y de las mujeres campesinas.

De manera general, el proceso de caracterización permitió reconocer la estrecha relación entre el campesinado, la SoA y los derechos de estas poblaciones que, a través de procesos territoriales y propuestas comunitarias, es posible lograr mejores escenarios para ser y coexistir *en y desde* la ruralidad. La SoA es una oportunidad para garantizar la materialización de los derechos de esta población, lo que les permite desde la autogestión comunitaria asegurar condiciones de vida digna.

La SoA es el resultado del trabajo constante de las comunidades rurales por establecer y visibilizar modos de ser, saber y hacer en el entorno rural, que es sustentable con la naturaleza y evidencia diferentes formas de expresión social, territorial, económica y cultural, de manera que se reconoce la diversidad como una característica propia de los sistemas sociales para lograr condiciones de vida digna para todos. En ese sentido, la Soberanía Alimentaria en Inzá no solamente está atravesada por el enfoque de derechos, sino también, tiene elementos importantes de resaltar de enfoque de género.

De la caracterización realizada vale la pena señalar que las mujeres campesinas han logrado visibilizar su rol en las actividades productivas y políticas del entorno rural, pues tradicionalmente a ellas se les ha asignado, por su posición de mujeres, las actividades reproductivas del hogar y del cuidado. Así las cosas, a través del trabajo colectivo y la lucha por la defensa de los derechos de las mujeres, se ha logrado visibilizar su aporte en la economía campesina de los hogares, la garantía del derecho a la alimentación de sus familias, la participación política comunitaria en espacios de toma de decisión y el empoderamiento y autonomía económica y política que hace sus vidas más independientes.

Asimismo, han logrado el *autoreconocimiento* de su proceso como un feminismo campesino para posicionar sus exigencias como mujeres campesinas con una relación diferente con la naturaleza, las semillas y el territorio, esto las ha llevado a consolidar una lucha diferente, tanto por ser mujeres, como por ser campesinas.

Finalmente, se puede establecer que para lograr un vivir digno es necesario para cualquier comunidad o individuo, por un lado, tener reconocimiento de su identidad y cultura, y de otro lado, contar con plenas garantías de acceso a condiciones económicas y políticas, lo que implica necesariamente una redistribución de recursos equitativa entre toda la población. Este conjunto de medidas, reconocimiento y redistribución, en principio deberían garantizar plenas condiciones para que una persona o comunidad se sienta libre de vivir de acuerdo con su proyecto de vida. Es decir, de vivir con dignidad.

BIBLIOGRAFÍA

- Arias Gaviria, J. (2014). *Educación rural y saberes campesinos en Tierradentro Cauca: Estudio del proceso organizativo de la Asociación Campesina de Inzá Tierradentro (ACIT). 2004 a 2012*. Bogotá D.C., Colombia: Universidad Nacional de Colombia.
- Asociación Campesina Inzá Tierradentro – ACIT. (2005). *Plan de desarrollo campesino de Inzá (Cauca) Asociación Campesina Inzá – Tierradentro*. Inzá, Cauca.
- Celis, L. (2018). *Luchas campesinas en Colombia (1970-2016): resistencias y sueños*. Bogotá D.C.: Desde Abajo.
- Centro Nacional de Memoria Histórica – CNMH. (2017). *Campesinos de tierra y agua memorias sobre sujeto colectivo, trayectoria organizativa, daño y expectativas de reparación colectiva*. Bogotá D.C., Colombia.

- Claeys, P. (2015). Food sovereignty and the recognition of new rights for peasants at the UN: a critical overview of La Via Campesina's rights claims over the last 20 years. *Globalizations*, 12(4), 452-465. <http://dx.doi.org/10.1080/14747731.2014.957929>
- Claeys, P. (2018). The rise of new rights for peasants: from reliance on NGO intermediaries to direct representation. *Transnational Legal Theory*, 9(3-4), 386-399. <http://dx.doi.org/10.1080/20414005.2018.1563444>
- Comisión Internacional de Dirección de Nyeleni. (2007). *Nyeléni 2007: foro para la soberanía alimentaria* (p. 76).
- Deere, C. D., & León, M. (2002). *Género, propiedad y empoderamiento: tierra, Estado y mercado en América Latina*. Bogotá D.C.
- Departamento de Planeación Nacional – DNP. (2019). *Ficha técnica municipio Inzá*. Bogotá D.C., Colombia.
- European Coordination Via Campesina – ECVV. (2018). ¡Soberanía Alimentaria YA! Bruxelles. Recuperado el 26 de febrero de 2021, de <https://viacampesina.org/en/wp-content/uploads/sites/2/2018/02/Food-Sovereignty-a-guide-ES-version-low-res.pdf>
- Gundermann, H. (2001). El método de los estudios de caso. In FLACSO (Ed.), *Observar, escuchar y comprender: sobre la tradición cualitativa en la investigación social*. México: El Colegio de México.
- Hernández-Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2010). *Metodología de la investigación: metodología de la investigación*. Colombia: McGraw-Hill.
- Instituto Colombiano de Antropología e Historia – ICANH. (2018). *Conceptualización del campesinado en Colombia: documento técnico para su definición, caracterización y medición*. Bogotá D.C.
- La Vía Campesina. (2020). *Declaración de los Derechos de los campesinos y otras personas que trabajan en zonas rurales*. Zimbabwe.
- León, M., & Deere, C. D. (1997). La mujer rural y la reforma agraria en Colombia. *Cuadernos de Desarrollo Rural*, 38-39, 7-23. Recuperado el 26 de febrero de 2021, de <http://revistas.javeriana.edu.co/index.php/desarrolloRural/article/view/2381#.W8fhISWPF5o.mendeley>
- Morales, A. (2009). *Mujeres campesinas, soberanía alimentaria e incidencia política desde Inzá Tierradentro - Colombia: ¿Un proceso de resistencia alterglobal o una opción de vida?* Ginebra: Institut de Hautes Etudies Internationales et du Développement.
- Morales, A., & Trujillo, L. (2014). *Mujeres campesinas en junta: por la soberanía alimentaria y la defensa del territorio*. Bogotá D.C., Colombia.
- Olson, D., Ton, G., & Berthelot, J. (2003). *Towards Food Sovereignty: Constructing an Alternative to the World Trade Organization's Agreement on Agriculture*. Ginebra. Suiza.
- ONU. (2019). *Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos y de Otras Personas que Trabajan en las Zonas Rurales, Asamblea General 5*. <https://doi.org/10.18268/bsgm1908v4n1x1>
- Ortega-Cerdà, M., Rivera-Ferre, M. G., & Cat, M. R. (2010). Indicadores internacionales de Soberanía Alimentaria: nuevas herramientas para una nueva agricultura. *Revista Iberoamericana de Economía Ecológica*, 14, 53-77. Recuperado el 26 de febrero de 2021, de http://www.redibec.org/IVO/rev14_04.pdf
- Pachón-Ariza, F. (2013). Food sovereignty and rural development: beyond food security. *Agronomía Colombiana*, 31(3), 362-377. Recuperado el 26 de febrero de 2021, de <http://www.bdigital.unal.edu.co/36892/1/38021-192114-2-PB.pdf>

- Pachón-Ariza, F., Bokelmann, W., & Ramírez, C. (2016). Rural development thinking, moving from the green revolution to food sovereignty. *Agronomía Colombiana*, 34(2), 267-276. <http://dx.doi.org/10.15446/agron.colomb.v34n2.56639>
- Ruíz Olabuénaga, J. I. (2012). *Metodología de la investigación cualitativa*. Bilbao: Universidad de Deusto.
- Semana Rural (2017). *Desde una vereda en el Cauca: así es la mejor biblioteca de Colombia. Semana*. Recuperado el 15 de enero de 2021, de <https://semanarural.com/web/articulo/la-mejor-biblioteca-de-colombia-en-2017-esta-en-inza-cauca/276>
- Trujillo, L. (2017). *La cultura política de las mujeres campesinas de Inzá Tierradentro ACIT*. Universidad Surcolombiana.
- van der Ploeg, J. D. (2010). *Nuevos campesinos, campesinos e imperios alimentarios (perspectivas agroecológicas)*. Barcelona: Icaria Editorial S.A.
- Windfuhr, M., & Jonsén, J. (2005). *Soberanía Alimentaria*.
- Wolf, E. R. (1971). *Los campesinos*. Barcelona: Labor S.A.

Recibido: Febrero 26, 2021.

Aprobado: Marzo 19, 2021.

JEL Classification: R00